



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° **1801**

BUENOS AIRES, **26 FEB 2015**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-239-14-3 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT N° 5764/14 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada PURINETHOL / MERCAPTOPURINA 50 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente el país de procedencia del producto.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos

AR
Pg.

nos. 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1801

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase el artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 5764/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada PURINETHOL / MERCAPTOPURINA 50 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS ; Certificado N° 17.870, la que será importada desde ALEMANIA a la República Argentina por la firma LABORATORIO VARIFARMA S.A"

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-239-14-3.-

DISPOSICIÓN N°

1801

Rg. AA

ap


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.